

**Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Tabasco**



# GLOSARIO



UNITIC /  
Capacitación

## A

### Abrogar

Acción de dejar sin efecto jurídico un cuerpo legislativo, ley, código, reglamento, bando, artículo, disposición legal, etc., realizada por órgano competente.

### Abstención de voto

Decisión voluntaria de un legislador o grupo parlamentario de no ejercer su derecho al voto sobre algún asunto. Sinónimo de no votar.

La abstención es una práctica parlamentaria y, de acuerdo con la normatividad interna de las cámaras del Congreso, es una forma en la que el legislador expresa su voluntad sobre una propuesta legislativa o dictamen, diferente al voto en sentido afirmativo o negativo. Los votos en abstención se registran en los apartados de votación de las resoluciones legislativas, junto con los votos en favor y en contra.

### Aclamación

Externar declaraciones a favor de algún partido político o candidato.

### Acordeón Electoral

Se refiere a los supuestos legales de casos que pudieran presentarse durante la Jornada Electoral, así como a las disposiciones resolutorias al respecto.

### Acta

Documento público en el que hace constar la relación de hechos o incidentes ocurridos durante la secuencia de un evento electoral, determinándose específicamente lugar, fecha y hora en que se produjeron, así como las personas que intervinieron.

### Acta de Cierre de Votación

Documento oficial en el que hace constar por los integrantes de la mesa directiva de casilla, la hora en que comenzó a recibirse la votación, los incidentes relacionados con ella, las protestas presentadas y la hora y circunstancia en que la votación haya concluido.

### Adiciones o modificaciones a la Ley

Son las reformas que se realizan a disposiciones legales vigentes o en proceso de elaboración. Consisten en agregar, corregir o eliminar sus contenidos. Las adiciones o modificaciones pueden darse en forma de títulos, capítulos, artículos, apartados, fracciones, incisos, párrafos o conceptos.

### Acta de escrutinio y cómputo de casilla

Es el documento público cuyo formato es aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Esta acta es levantada por los funcionarios de las mesas directivas de casilla al realizar el escrutinio y cómputo una vez cerrada la votación el día de la Jornada electoral. Contiene, entre otros datos, el número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato, el número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas, el número de votos nulos, el número de representantes de los partidos políticos que votaron en la casilla sin estar en la Lista nominal de electores, una relación de los incidentes suscitados (de darse el caso), la relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo, los datos de la casilla y el nombre y firma autógrafa de los funcionarios de casilla y de los representantes de los partidos políticos.

### Acta de Cómputo Distrital

Documento oficial en que se hacen constar por los integrantes del Consejo Distrital Electoral, los resultados del cómputo y las objeciones o protestas que se hayan presentado.

### Acta de Cómputo Municipal

Documento oficial en que se hacen constar por los integrantes del Consejo Municipal Electoral, los resultados del cómputo y las objeciones o protestas que se hayan presentado.

### Acta de Instalación de Casillas

Documento oficial en el que se anota el lugar, la fecha y la hora en que se inició la recepción de la votación.

### Actos de campaña

Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas y marchas en general aquellos en los que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

### Actos anticipados de campaña

Se consideran actos anticipados de campaña aquellos que se lleven a cabo por precandidatos, precandidatos electos o postulados, partidos políticos, coaliciones o agrupaciones políticas nacionales, o cualquier otro grupo que promueva el voto o contenga mensajes alusivos al proceso electoral federal, que haga referencia a precandidatos o al proceso electoral a partir del 12 de marzo, o del día siguiente a aquél que un partido político o coalición haya fijado como fecha límite de su proselitismo, y hasta la fecha de inicio de las campañas.



### Actuaciones

Son los actos realizados por los organismos electorales o personas facultadas por la ley para preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral.

### Actuario

Auxiliar judicial que da fe de los autos procesales.

### Acuerdo

Es la forma práctica a través de la cual distintas personas logran solucionar sus diferencias.

### Acuerdo del Consejo Estatal Electoral

Resolución por el Consejo Estatal Electoral, en ejercicio de sus facultades legales.

### Acreditación

Es un proceso previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) mediante el cual los consejos distritales autorizan, certifican y facultan a una persona u organización —que cumpla con los requisitos establecidos— para ser observador electoral y dar seguimiento a las distintas fases del proceso electoral.

### Afiliación

Acto por el cual una persona se hace miembro de un Partido Político.

### Afiliado

Es la persona que está adherida formalmente como miembro de un partido político o grupo político, de un sindicato o de una asociación de cualquier carácter, cuyos estatutos establecen condiciones de ingreso, derechos y deberes y generalmente paga cuotas a los mismos. El afiliado no es necesariamente un militante del partido, salvo en aquellos partidos de estructura autoritaria. Se considera afiliado simplemente a quien está vinculado por lazos formales y disciplinarios a un partido a pesar de que no haga activismo. Normalmente, el afiliado mantiene un grado de participación mayor que el de los simpatizantes, pero menor que el de los militantes.

### Agrupación

Conjunto de personas vinculadas con los propósitos políticos electorales.

### Agrupación Política Nacional

Es una forma de asociación de los ciudadanos que contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Para obtener su registro, debe acreditar que cuenta con al menos 5,000 asociados en el país, un órgano directivo de carácter nacional y delegaciones en cuando



menos siete entidades federativas. Además de contar con documentos básicos: estatutos, declaración de principios y programa de acción. Entre sus obligaciones, debe presentar anualmente un informe al IFE sobre el origen y uso de sus ingresos. Las agrupaciones políticas nacionales pueden participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición; sin embargo, no pueden, bajo ninguna circunstancia, usar las denominaciones de "partido" o "partido político". Las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación entre estas agrupaciones y los partidos políticos o coaliciones, serán registradas por el partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste.

### Alteración

Modificación del contenido de un documento con el propósito de cambiar la verdad de los hechos.

### Ámbito de competencia

Es la determinación del ámbito jurídico en el cual un órgano jurisdiccional, válidamente, puede ejercer sus funciones para conocer y resolver un asunto en particular.

### Anulación

Acto por el cual en ejercicio de una protesta legal se revoca el fundamento que la ley señala para ello.

### Apercibimiento

Advertencia hacerse saber a la persona citada, emplazada o requerida las consecuencias que se seguirán en determinados actos y omisiones.

### Aprobación de ley

Acto legislativo del pleno de la Cámara de Diputados o Senadores mediante el cual los legisladores votan en sentido positivo -con el número de votos requerido legalmente- un dictamen de ley o decreto. Se requiere que la asamblea haya discutido suficientemente el dictamen en lo general y en lo particular; una vez aprobado puede ser turnado a la cámara revisora para su ratificación o modificación, o al Ejecutivo federal para su promulgación. La aprobación puede ser total o parcial.

### Artículo de ley

Disposición numerada en forma consecutiva dentro del cuerpo de un tratado, ley o reglamento. Los artículos tienen un doble propósito: dividir en piezas el cuerpo normativo de que se trate y dar unidad a su contenido -mediante una estructura interna organizada- que refleje la armonía entre las partes y el todo.



### Artículo transitorio

Disposición numerada en forma consecutiva de un tratado, ley o reglamento que tiene una vigencia momentánea o temporal. Su carácter es secundario, en la medida que actúa como auxiliar de los artículos principales, para precisar el momento de la entrada en vigor del nuevo texto legal o para determinar otras especificaciones sobre las condiciones en que la nueva legislación comenzará a surtir efectos legales.

### Asamblea

Término que emplea la Constitución política del Estado de Tabasco, para denominar al Poder Legislativo de la Entidad y que también se aplica a la reunión de los integrantes de un Partido, para la deliberación y resolución de asuntos de su incumbencia.

### Asignación de Diputados de Representación Proporcional

Declaración del Consejo Estatal Electoral mediante la cual, en aplicación del mecanismo descrito por la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, se adjudican a los Partidos Políticos, los Diputados en relación al porcentaje de votos.

### Asignación de Regidores de Representación Proporcional

Declaratoria del Consejo Estatal Electoral mediante la cual en aplicación al mecanismo descrito por la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, se adjudican a los Partidos Políticos Minoritarios, las Regidurías en relación al porcentaje de sus votos.

### Asistencia

Registro documental o presencia del integrante de un organismo electoral.

### Audiencia

Derecho que tienen los Partidos Políticos para hacerse oír y rendir pruebas, en caso de la suspensión o cancelación de su registro.

### Autoridad

Personal que, en representación de un organismo público, ejerce un poder mediante el cual se impone a los demás, en virtud de las facultades, que le reserva la ley y que puede disponer, incluso del uso de la fuerza pública.

### Auxiliares Electorales

Personas autorizadas por los organismos electorales para realizar actividades, que conforme a la ley tiendan al mejor desarrollo del proceso electoral.



## Avisos

Señalamientos hechos por las autoridades electorales sobre la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla y publicación de las candidaturas.

## Ayuntamiento

Se nombra así al Gobierno de los Municipios, que se integra por un Presidente, Regidores y Síndicos, variables de acuerdo a su población, electos por sufragio popular directo.

## B

## Bastidores

Objetos diseñados y colocados por los organismos electorales para la fijación de la propaganda de los Partidos Políticos.

## Blindaje electoral

Es el conjunto de acciones que el Instituto Federal Electoral, junto con instituciones de la administración pública federal, estatal y local, y organismos electorales realizan para garantizar que todos los recursos públicos y programas sociales se gestionen de forma transparente, sin un fin político-electoral. Legalidad, imparcialidad, honestidad, responsabilidad, transparencia, ética pública son los principios en torno a los cuales giran las acciones de Blindaje Electoral.

## Bloqueo de señal

El bloqueo de una señal se refiere a la hipótesis de suspender en su totalidad la recepción y transmisión de los promocionales de radio y televisión de todos los gobiernos y entes públicos federales y locales que no cumplan con las excepciones de ley, en las estaciones y canales de radio y televisión de cobertura nacional, cada vez que haya periodos de campaña local. Esta previsión, tiene como propósito garantizar el cumplimiento de la Constitución y la (LEGIPE) en materia de propaganda partidista en radio y tv., en los casos de concesionarios de frecuencias electromagnéticas de radio y televisión que por su red de repetidoras tienen cobertura nacional, así como en aquéllos que por contrato o convenio retransmiten programas o contenidos parciales de las radiodifusoras nacionales, o de otros estados o regionales y en las estaciones televisoras y radiodifusoras cuya señal abierta se genera en una entidad pero que su cobertura y radio de influencia abarcan la totalidad o parte del territorio de otra entidad en la que tenga lugar un proceso electoral local.

## Boleta electoral

Es la hoja de papel en la que el ciudadano expresa su voto. Contiene los nombres de los candidatos y de los partidos que los postularon en esa elección, para que el ciudadano marque el de su preferencia. Una vez que el elector la ha marcado con su decisión, la boleta se convierte en un voto.



### Boleta Sobrante Inutilizada

Aquella que, habiendo sido entregada a la mesa directiva de casilla, no fue utilizada por elector alguno durante la jornada electoral y que haya sido marcada por medio de dos rayas diagonales hechas con tinta por el Secretario de la mesa directiva.

## C

### Cámara de Diputados

Recinto oficial del cuerpo legislativo de un Estado.

### Capacitación

Acción permanente o eventual consciente y deliberada para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y aptitudes para realizar algo útil.

### Capacitación Electoral

Es el compromiso de quienes tienen la responsabilidad de transmitir a los ciudadanos que laboran en el Instituto Electoral los conocimientos necesarios sobre lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; así como a los electores que fueron insaculados, a fin de que puedan desempeñarse como funcionario de las mesas directivas de casilla en las elecciones.

### Capitador-asistente electoral (CAE)

Es la persona encargada de sensibilizar, notificar y capacitar a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Además, realiza las labores de asistencia electoral para facilitar el adecuado funcionamiento de las casillas durante la Jornada electoral.

### Casilla

Son los locales donde los ciudadanos acuden a votar. Generalmente se localizan en edificios públicos, escuelas, hospitales o casas particulares. En cada casilla se instala una mesa directiva de casilla que cuenta con la presencia de representantes de los partidos políticos, quienes vigilan la legalidad e imparcialidad del trabajo de los funcionarios que la componen. Se instala una casilla por cada 750 electores de la lista nominal de una sección electoral. Si los electores rebasan esa cifra, la casilla se divide en dos o más llamadas básicas y contiguas a las que se asignan electores según sus apellidos. Adicionalmente, se instalan casillas especiales para los electores que se encuentren "en tránsito", es decir, lejos de su domicilio o fuera de su sección. Se pueden instalar cinco casillas especiales por cada distrito y en cada una de ellas pueden votar hasta 750 electores. Además, cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de un lugar hacen difícil el acceso de todos los electores residentes en una sección al mismo sitio, se puede aprobar la instalación de casillas



extraordinarias. Para lo anterior se elabora un listado nominal con los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalan dichas casillas.

#### Casilla básica

Se instala para recibir la votación de los electores en cada sección electoral.

#### Casilla contigua

Cuando el número de ciudadanos de una sección es mayor de 750, se instalan tantas casillas como resulte de dividir el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores entre 750. La primera casilla es básica y todas las demás son contiguas.

#### Casilla extraordinaria

Cuando las condiciones geográficas de una sección hacen difícil que todos los electores que habitan en ella puedan llegar a un mismo sitio, se puede acordar la instalación de casillas en lugares de fácil acceso para que atiendan a quienes viven cerca. Las casillas extraordinarias a su vez pueden tener casillas contiguas.

#### Casilla Especial

Es el lugar donde se receptiona el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de su sección electoral el día de la jornada.

#### Catálogo general de electores

Es la base de datos en la que se registra la información básica de los varones y mujeres mexicanos mayores de 18 años. Por ejemplo: nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; edad y sexo; domicilio actual y tiempo de residencia; ocupación; y, en su caso, el número y la fecha del certificado de naturalización.

#### Candidatura independiente

Postulación individual que realiza un aspirante a un cargo. A través de esta figura, los ciudadanos pueden solicitar su registro ante la autoridad electoral, para contender por cargos de elección popular, sin la mediación de los partidos políticos. La Constitución la contempla como parte los derechos de los ciudadanos.

#### Cámara de Diputados

Órgano del Poder Legislativo con facultades reglamentadas por la Constitución. La Cámara se integra con 300 diputados electos por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales y 200 diputados electos por el principio de representación proporcional, a través de listas integradas por fórmulas ordenadas jerárquicamente en cada una de las cinco circunscripciones en que se encuentra dividido el país. Por cada diputado titular o propietario se elige un suplente.



### Cámara de Senadores

Órgano del Poder Legislativo con facultades reglamentadas por la Constitución. Esta Cámara se integra por 128 senadores: 64 electos por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de primera minoría y 32 por la vía de la representación proporcional mediante una lista nacional. Por cada senador propietario o titular se elige un suplente.

### Campaña electoral

Es el conjunto de actividades para la obtención del voto que llevan a cabo los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados. Son actos de campaña aquellos (por ejemplo, reuniones públicas, asambleas y marchas en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen a los ciudadanos para promover sus candidaturas). En México las campañas para Presidente de la República, Senadores y Diputados, cuando se renueven estos poderes, duran 90 días; cuando se renueva la Cámara de Diputados duran 60 días. En todos los casos, inician al día siguiente de la Sesión del Consejo General en la que se registran los candidatos y terminan tres días antes de la Jornada Electoral.

### Canceles o mamparas electorales

Son los elementos modulares portátiles consistentes en una mesa de patas altas con tres paredes y una cortina que sirven para garantizar que el elector pueda emitir su voto de manera secreta.

### Candidato

Es la persona propuesta por un partido político para competir por un cargo de elección popular y registrada ante la autoridad electoral.

### Cargo de elección popular

La elección popular tiene lugar cuando el ciudadano otorga su voto a un candidato para que desempeñe un cargo en la administración pública municipal, estatal o federal, así como en las legislaturas locales y federal. En México, los cargos de elección popular en el ámbito de la administración pública son: regidores, síndicos y presidente municipal, gobernador o Presidente de la República. En el ámbito legislativo son: diputados locales y federales, así como senadores de la República.

### Cédula de notificación

Es el documento por medio del cual se informan, ordenan o transmiten actuaciones o diligencias de las partes procesales; las cédulas contienen entre otra información: la descripción del acto o resolución, lugar, hora y fecha en que se practica, nombre de la persona con quien se entienda la diligencia.



### Centro de Capacitación Judicial Electoral

Órgano del Tribunal Estatal Electoral encargado de la impartición de cursos, seminarios y todo tipo de actividades académicas y de investigación sobre derecho electoral y sobre su rama procesal.

### Circunscripción plurinominal

Espacio geográfico en que se divide el territorio nacional para efectos electorales. En cada circunscripción se eligen diputados y senadores por el principio de representación proporcional (RP). La Constitución establece que para la elección de diputados federales plurinominales deberán conformarse cinco circunscripciones a nivel nacional; por cada circunscripción se asignan 40 diputados de RP, de acuerdo con una fórmula basada en el porcentaje de votación obtenido por cada partido político en dicha circunscripción. Para la elección de senadores, habrá una circunscripción a nivel nacional en la que se elegirán 32 senadores de RP, asignados con base en una fórmula que toma en cuenta el porcentaje de votación nacional obtenida por cada partido político.

### Ciudadanía

Calidad política que se adquiere por haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir, que le da aptitud legal para ejercer el sufragio.

### Coaliciones electorales

Son alianzas entre dos o más partidos políticos que, mediante un convenio, postulan a los mismos candidatos en elecciones federales, ya sea para Presidente de la República, senadores o diputados, bajo el principio de mayoría relativa. La coalición suele conformarse para lograr un resultado electoral más favorable o para enfrentar coaliciones conformadas por otros partidos políticos.

### Coalición total

Se entenderá la que establezcan los partidos políticos para postular a la totalidad de los candidatos en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral

### Coalición parcial

Se entenderá la que establezcan los partidos políticos para postular al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma.

### Coalición flexible

Se entenderá la que establezcan los partidos políticos para postular al menos el veinticinco por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral.



### Cociente de Unidad

Término utilizado en la fórmula para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, que representa el resultado de dividir la votación estatal emitida entre el número de diputados a elegirse por este principio.

### Colegio electoral

Cuerpo constituido por al menos las dos terceras partes de los integrantes del Congreso de la Unión cuya función es designar un presidente interino, sustituto o provisional en caso de la falta absoluta del Presidente de la República. Esta facultad del Congreso se encuentra regulada por la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

### Comisión de Justicia

Cuerpo colegiado cuya integración está a cargo del Presidente del Tribunal Estatal Electoral, con base en la Ley, con el objeto de proceder a la remoción de algunos de los consejeros ciudadanos del Consejo Estatal Electoral o de los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, cuando incurran en conductas graves que sean contrarias a la función que la ley establece.

### Comité Municipal del Partido

Órgano de representación de un Partido Político en el ámbito municipal, integrado conforme a las disposiciones estatutarias de éste.

### Computación de Votos en Casilla Electoral

Operación por medio de la cual se cuantifica el número de sufragios en favor de cada Partido Político en una elección, incluyendo los candidatos no registrados, boletas sobrantes y votos anulados.

### Cómputo distrital

El cómputo distrital es la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se instalan en un distrito electoral. El órgano encargado del cómputo distrital es el Consejo Distrital, integrado por consejeros electorales distritales y representantes de los partidos políticos. Durante el cómputo distrital se abren los paquetes y aquéllos que no tengan muestras de alteración o daño se cotejan con una copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla que le fue entregada al presidente del consejo distrital; si los resultados de ambas actas coinciden, se anotan en un formato para integrar esos datos a la suma de resultados del distrito. Cuando algún paquete muestra signos de alteración o daño, o los resultados del acta que se encuentra en el interior no coinciden con la que le fue entregada al presidente del consejo distrital, los votos de esa casilla se deberán contar de nuevo en presencia de los representantes de los partidos políticos y se elabora una nueva acta de escrutinio y cómputo. Una vez que se agreguen los datos de todas las casillas a la suma de resultados en el distrito, concluye el cómputo, se emite un documento llamado



"declaración de validez para la elección de diputados" y el presidente del consejo distrital expide una "constancia de mayoría y validez" al candidato que obtiene el triunfo.

#### Cómputo Final

Es la suma de los resultados asentados en las actas de una elección.

#### Cómputo Municipal

Es la suma que realiza el Consejo Municipal Electoral de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un municipio.

#### Cómputo de circunscripción plurinominal

Es la suma que realiza cada uno de los consejos locales con residencia en las capitales designadas cabecera de circunscripción, de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital respectivas, con el fin de determinar la votación obtenida en la elección de diputados por el principio de representación proporcional en la propia circunscripción.

#### Confianza

Es la relación basada en la seguridad de que todos actúan con honestidad y respeto.

#### Congreso del Estado

El Congreso del Estado se integra por 21 Diputados por el principio de mayoría relativa y 14 por el principio de representación proporcional, electos cada tres años.

#### Congreso Local

Esta denominación se emplea como sinónimo de la legislatura y es común que se hable del "Congreso Local".

#### Consejo Estatal Electoral

El Consejo Estatal Electoral es el órgano superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Dicho Consejo se integra:

- Por un Consejero Presidente.
- Seis Consejeros Electorales.
- Un representante por cada Fracción Parlamentaria con Representación en la Cámara de Diputados Local.
- Un representante de Partido, por cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Consejo.
- Un Secretario Ejecutivo.



### Consejos Electorales Distritales

Los Consejos Electorales Distritales funcionan durante el Proceso Electoral, se integran por un Consejero Presidente, quien fungirá como Vocal Ejecutivo Distrital, seis Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos.

### Consejos Electorales Municipales

Los Consejos Electorales Municipales funcionarán durante el Proceso Electoral, para las elecciones de Presidentes Municipales y Regidores. Y se integraran con un Consejero Presidente, quien en todo tiempo fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Municipal, seis Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos.

### Consenso

Es un acuerdo alcanzado entre distintas personas para realizar una actividad.

### Constancia

Documento por el que se da fe de un hecho o acto que produce efectos legales dentro del procedimiento electoral, formulado por un servicio público en ejercicio de sus atribuciones.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico del cual emana todo ordenamiento legal ya sea federal o local. Contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.

La teoría jurídica mexicana divide el estudio de la Constitución en dos grandes partes: la dogmática, que incluye las garantías o derechos individuales; y, la pragmática, que establece: 1) la estructura, funcionamiento, y facultades de los poderes federales y locales; 2) los principios que rigen a la nación y Estado mexicanos; 3) prevenciones generales y complementarias; y, 4) disposiciones transitorias. Se le denomina también carta magna, carta fundamental, pacto federal o ley fundamental. La que actualmente nos rige fue promulgada el 5 de febrero de 1917, contiene 136 artículos y 19 transitorios.

### Constitución Política del Estado de Tabasco

Ordenamiento de mayor jerarquía jurídica en las leyes del Estado de Tabasco.

### Contencioso Electoral

Denominación que se emplea para referirse al conjunto de medios de impugnación, que la ley establece en contra de los actos, acuerdos o resoluciones de los organismos electorales.

### Concesión

Es el título de la licencia que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a una organización para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.



### Concesionarios de radio y televisión

Son personas físicas o morales que cuentan con una concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias en el territorio nacional. Las concesiones únicamente se otorgan a personas de nacionalidad mexicana mediante una licitación pública. El Gobierno Federal tiene derecho a recibir una compensación económica por el otorgamiento de la concesión correspondiente.

### Conclusión del proceso electoral

Se refiere a la culminación del proceso electoral, la cual, en el ámbito federal llega con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o en su caso, una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y la Sala Superior del Tribunal Electoral, apruebe el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo. Organismo bicameral depositario del Poder Legislativo federal. Su principal tarea consiste en legislar para crear normas jurídicas, abstractas, generales e impersonales, así como realizar las modificaciones que se requieran en el sistema normativo vigente. La competencia constitucional del Congreso abarca otras facultades que se desarrollan en actos no legislativos: desempeña funciones políticas, electorales, jurisdiccionales, económicas, presupuestarias, administrativas y otras formas de control al gobierno. Se le denomina comúnmente: Congreso de la Unión. Artículo 50. Constitucional. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores

### Consejero Electoral

Es cada uno de los integrantes del órgano de dirección del IFE con derecho a voz y voto. Los consejeros electorales son elegidos de entre las propuestas que formulan los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados después de haberse realizado una amplia consulta a la sociedad. Para ser electos requieren el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión del pleno de la Cámara.

### Consejero Presidente

Ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, e inscrito en el Registro Federal de Electores; integrante, con voz y voto, del órgano del Instituto Federal Electoral responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, ya sea a nivel federal, distrital o local; y es quien tiene, entre otras atribuciones, la de convocar y conducir las sesiones del Consejo.



### Consejo General del INE

Es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral integrado por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo (uno por cada grupo parlamentario), representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo. El Consejo General se encarga de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

### Consejos distritales

Son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos electorales en que se divide el país, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales federales. Están integrados por un consejero presidente designado por el Consejo General del IFE, seis consejeros electorales designados por el Consejo Local correspondiente, así como por representantes de los partidos políticos nacionales, quienes tienen voz, pero no voto. Por cada consejero electoral propietario hay un suplente. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital concurren a sus sesiones con voz, pero sin voto. El vocal secretario de la Junta, es secretario del Consejo Distrital y, asimismo, tiene voz, pero no voto. Los consejeros electorales son designados para dos procesos electorales ordinarios pudiendo ser reelectos para uno más. Los consejos distritales inician sus sesiones a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior al de la elección ordinaria. A partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionan por lo menos una vez al mes.

### Consejos locales

Son los órganos de dirección constituidos en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales federales. Están integrados por un consejero presidente y seis consejeros electorales designados por el Consejo General del IFE, así como por representantes de los partidos políticos nacionales, quienes tienen voz, pero no voto. Por cada consejero electoral propietario hay un suplente. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local concurren a sus sesiones con voz, pero sin voto. El vocal secretario de la Junta es secretario del Consejo Local y, asimismo, tiene voz, pero no voto. Los consejeros electorales son designados para dos procesos electorales ordinarios pudiendo ser reelectos para un proceso más. Los consejos locales inician sus sesiones a más tardar el día 31 de octubre del año anterior al de la elección ordinaria. A partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionan por lo menos una vez al mes.

### Constancia de mayoría

Documento expedido por el presidente del Consejo Local o Distrital, según el caso, de la elección de las fórmulas de candidatos que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo y declaración de validez realizada por el propio Consejo.



### Conteos rápidos

Consisten en la selección aleatoria de cierto número de casillas de votación. Una vez concluida la Jornada electoral, se recaban los resultados de las actas que se fijan afuera de las casillas. El objetivo de los conteos rápidos es obtener un resultado aproximado de la votación, rápidamente y con la mayor precisión posible.

### Constituyente Permanente

La Constitución no alude explícitamente a dicho concepto; sin embargo, la doctrina constitucional mexicana llama Poder Constituyente Permanente al poder revisor de la Constitución, que es un poder creado por ella. Se trata de un órgano más amplio que el Congreso de la Unión, cuya competencia es reformar total o parcialmente la Carta Magna. La Constitución se refiere implícitamente al Constituyente Permanente al señalar: “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada (...) se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los estados (...)”

### Consulta popular

Mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos pueden intervenir en la discusión pública de asuntos de trascendencia nacional de manera que su voluntad, vinculante conforme dicte la ley, pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado.

En la Constitución se establece que las consultas ciudadanas serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, el equivalente al 33% de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso o los ciudadanos en un número equivalente al 2% de la lista nominal de electores. Cuando la participación total corresponda al menos al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los principios consagrados en el artículo 40 de la misma, la materia electoral, los ingresos y gastos del Estado, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada Permanente. La SCJN resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la cual se realizará el mismo día de la jornada electoral federal.

### Convenio

Acuerdo de dos o más voluntades para crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obligaciones.



### Convenios de coalición

Acuerdo temporal de dos o más Partidos Políticos para postular a la misma persona o personas como candidatos a las elecciones estatales.

### Convocatoria para Elecciones

Documento emitido por el Poder Ejecutivo en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco, por el que se llama a los ciudadanos a sufragar para la elección de Gobernador, Diputados Locales y miembros de Ayuntamientos y que precisa la fecha en la que deba de realizarse la elección.

### Copia

Reproducción de documento original.

### Correligionario

Ciudadano que tiene las mismas ideas políticas.

### Corresponsabilidad

Término que se emplea para referir que la obligación de velar por la legalidad del proceso electoral es extensiva lo mismo a los organismos electorales que a los partidos y a los ciudadanos.

### Clave de elector

Secuencia alfa numérica de 18 caracteres, que se contiene en la credencial para votar con fotografía y que la legislación electoral reconoce como clave única del registro de población; integrada a partir de datos del elector, los primeros 6 caracteres representan el nombre del ciudadano, los siguientes su fecha de nacimiento, dos más la entidad federativa donde nació, uno para el sexo, otro es un dígito verificador y los últimos dos son una clave homonimia que permite diferenciar a dos electores que, sus datos, produzcan la misma clave en los primeros 16 caracteres.

### Credencial

Documento que acredita la identidad de una persona.

### Credencial para votar con fotografía

Es el documento que el IFE expide a los ciudadanos en pleno uso de sus derechos político electorales, para que puedan emitir su voto. Contiene los datos de identificación del elector.

### Cuadros Dirigentes de Partidos

Se denomina así al conjunto de personas que conforme a los estatutos de un Partido lo representan, a quienes se encomienda la realización de determinadas funciones o puedan actuar en su nombre.



### Cultura Política

Es la acción de cultivar o despertar en el individuo el interés y la importancia que tiene su participación en los procesos electorales.

### Curul

Asiento que ocupan los Diputados dentro del recinto oficial de la legislatura.

## D

### Declaración de Principios

Documento que contiene un conjunto de principios y doctrinas, políticas, sociales y culturales derivadas de la interpretación de la historia nacional, estatal y municipal, que un partido político ostenta y que lo distingue de los demás, y en donde se manifiesta acatar la Constitución Federal y Local, preservar la soberanía y el compromiso de no celebrar pactos con asociados o Partidos Políticos extranjeros, que implique subordinación o dependencia.

### Declaración de procedencia

Acto legislativo conocido comúnmente como desafuero. Con esta figura concluye el procedimiento que refiere a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para conocer y resolver las acusaciones de los ciudadanos, los particulares con derecho o el Ministerio Público en contra de los servidores públicos que señala la Constitución, para ponerlos a disposición de una autoridad judicial a fin de que ésta los juzgue por delitos cometidos durante el desempeño de su encargo. Cuando la Cámara emite la declaración de procedencia no prejuzga sobre la posible responsabilidad del acusado, aunque considera que existen elementos para suponer su probable responsabilidad.

La Cámara de Diputados erigida en Jurado de Procedencia discute y vota el dictamen preparado por la Comisión Jurisdiccional, a través de la Sección Instructora, en el que se declara que ha lugar a proceder en contra del inculpado, caso en el cual éste será destituido de su cargo y quedará sujeto a la jurisdicción de los tribunales competentes.

### Declaratoria

Resolución del Consejo Estatal Electoral y del Colegio Electoral de la Legislatura por la que se califica la legalidad de los procesos electorales de candidatos a Gobernador, Diputados y miembros de Ayuntamientos o la nulidad de una elección.

### Declaratoria de reforma constitucional

Pronunciamiento por medio del cual la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, del Senado o de la Comisión Permanente informa que una reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión alcanzó la aprobación de la mayoría de las Legislaturas estatales, como lo establece la Constitución, razón por la cual se declaran aprobadas dichas reformas.



Previo a la declaratoria, la Mesa Directiva informa que realizó el cómputo correspondiente de las aprobaciones remitidas por los Congresos locales.

#### Decreto

Resolución escrita de carácter normativo expedida por el titular del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legislativas, o por el Poder Legislativo. Al interior del Congreso, el decreto contiene un proyecto de ley aprobado por el Pleno de una o de ambas cámaras. Sus disposiciones son regularmente de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, corporaciones, establecimientos y/o personas, a diferencia de la ley que contiene disposiciones generales y abstractas.

#### Delegación

Acto por el cual un superior jerárquico, autoriza a un subordinado la realización de determinadas actividades o actos que la ley reserva a aquél, aunque también se emplea como representación de una autoridad en un ámbito territorial determinado.

#### Delito electoral federal

Es la conducta que daña o afecta el interés público electoral federal (elecciones para elegir al Presidente de la República, Diputados y Senadores).

#### Demagogia

Corrupción del sistema democrático, consistente en efectuar promesas a la nación por parte de un líder político o del gobierno.

#### Democracia

Se define como la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el ejercicio del gobierno. Remite también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social y política, tomando en consideración los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Como forma de gobierno remite a la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre el Estado.

#### Democracia representativa

Tipo de democracia en la que el pueblo gobierna a través de delegados elegidos mediante sufragio secreto, para que integren los diversos órganos que ejercen atributos de autoridad. Es una forma de gobierno en la cual: 1) existe el derecho de voto, 2) el derecho de ser elegido, 3) el derecho de los líderes a competir por conseguir apoyo y votos, 4) elecciones libres y justas, 5) libertad de asociación, 6) libertad de expresión, 7) fuentes alternativas de información y, 8) organismos para garantizar que las políticas públicas dependan de los votos y de la expresión de preferencias de los ciudadanos.



### Denunciado

Persona física o moral que se señale como probable responsable de los actos u omisiones motivo del procedimiento. Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, Artículo 3, inciso c) numeral iii. Derecho de réplica. Es el derecho de todo individuo para dar su propia versión sobre la información presentada por un medio de comunicación cuando considera que éste ha deformado hechos o situaciones que le resultan perjudiciales.

### Dependencias

Órganos vinculados a la administración pública por una relación de subordinación jerárquica, que lo faculta a actuar a nombre y representación del titular superior.

### Derechos políticos

Son los derechos que tienen los ciudadanos de participar en la integración y ejercicio de los poderes públicos y, en general, en las decisiones de su comunidad. Comprenden todos los derechos inherentes e inseparables a la calidad de ciudadano en una sociedad democrática, que se ejercen frente al gobierno y en el ámbito del Estado, y de los que se benefician los individuos por pertenecer a una sociedad. Entre los principales derechos políticos se encuentran: el derecho al voto y a ser electo, a acceder a todos los cargos públicos, a dirigir peticiones a los poderes públicos, a reunirse y asociarse, a formar un partido político, entre otros.

### Dialogo

Es el intercambio de opiniones que se basa en el reconocimiento de que lo que otros dicen es importante.

### Dictadura

Gobierno cuyo poder no está limitado por una Constitución.

### Dictamen

Opinión, juicio o parecer emitido por una autoridad.

### Distrito electoral federal

Es una delimitación geográfica electoral. En el país existen 300 distritos. Su tamaño es el resultado de dividir la población total del país entre 300. A cada distrito electoral corresponde como representante un diputado uninominal.

### Diputados

Representantes populares electos mediante sufragio universal, para ejercer las atribuciones reservadas al Poder Legislativo, que asegura el interés social en la elaboración y modificación de las leyes, y cuyas funciones se encuentran investidas de fuero



constitucional, los Diputados se eligen por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, ambos tienen iguales derechos.

#### Diputados de Mayoría Relativa

Representación popular que se adquiere, por haber alcanzado el mínimo de votos establecidos en las leyes electorales para asumir la representación de Partidos Políticos minoritarios dentro de la Cámara de Diputados.

#### Diputado federal

Es un cargo de elección popular. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está integrada por 500 diputados.

#### Distrito Electoral

Demarcación territorial de dividir la población total del Estado, entre el número de diputaciones de mayoría relativa señalado en la Constitución Local.

#### Distrito Electoral uninominal

División territorial para fines electorales representada por un diputado.

#### División Distrital

Extensión fijada por las autoridades electorales para el efecto de delimitar el territorio de los distritos electorales locales, que sirve de base para la elección de Diputados por mayoría relativa.

#### Desistimiento

Es una actividad; una actitud del actor por cuyo medio retira el escrito de demanda, antes de que ésta, haya sido notificada al demandado. En este caso, la relación procesal aún no ha surgido. El desistimiento de la instancia implica, por el contrario, que el demandado ya ha sido llamado a juicio y entonces, se requerirá su consentimiento expreso para que surta efectos al desistimiento del actor. Finalmente, en el mal llamado desistimiento de la acción, lo que en realidad se tiene es una renuncia del derecho o de la pretensión, en este caso el desistimiento prospera aun sin el consentimiento del demandado.

#### Derechos Humanos

Son los derechos inherentes a las personas, que se garantizan a los individuos de un Estado y que en México se encuentran consagrados en la Constitución Política.

#### Derogar

Acto por el cual una autoridad competente declara nula, sin validez o revocada parte de una ley o un decreto. Se trata de una anulación parcial; en la práctica mexicana se usa este término también para aludir a la revocación total de una ley lo que, técnicamente, es una abrogación.



### Documento

Instrumento o medio de prueba dirigido a demostrar la existencia de un hecho, acto o circunstancia.

### Documentación electoral

Son los documentos que se utilizan en la Jornada electoral: las boletas, las actas de escrutinio y cómputo de la elección, las hojas de incidentes y el modelo de mascarilla braille, entre otros.

### Documentos Básicos

Instrumentos necesarios para la constitución de un partido político, siendo estos:

- Declaración de principios.
- Programa de acción, y
- Estatutos.

### Domicilio

Lugar donde reside habitualmente una persona con el ánimo de permanecer en él, cuya comprobación puede hacerse mediante la constancia respectiva expedida por la autoridad municipal.

## E

### Edad

Requisito establecido en la ley para estar en aptitud legal de ejercitar los derechos políticos.

### Efectividad del Sufragio

Producción de efectos políticos electorales de acuerdo con la voluntad popular expresada a través del voto.

### Ejercicio Legal

Facultad otorgada por la Ley a una persona, para la representación de un organismo público o privado.

### Emplazamiento

Acto procedimental que como notificación persigue dar a conocer al demandado la existencia de una demanda en su contra, y así enterarle de la petición del actor; y la oportunidad de contestarla dentro de un plazo, que procesalmente hablando se entiende el lapso durante el cual se puede realizar la conducta ordenada por la ley o por el juez, en cualquiera de los días en él comprendidos.

### Elección

Procedimiento mediante el cual se nombra un representante o se confiere una calidad por voluntad de los electores, o de una asamblea a través de la emisión del sufragio o la insaculación.

### Elección coincidente

También conocida como elección concurrente, sucede cuando dos o más autoridades de diferentes niveles de gobierno (federal, estatal o municipal), se eligen el mismo día.

### Elecciones locales

Las elecciones locales son los procesos comiciales que se celebran en cada entidad federativa para elegir a sus autoridades locales, como lo son el gobernador, los diputados locales y los presidentes municipales. Estos procesos están regulados por la Constitución y legislación electoral de cada entidad federativa.

### Elección Ordinaria

Es aquella que se realiza en las fechas señaladas en la ley para Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

### Elección Extraordinaria

Se produce cuando las personas que resultaron electas en forma ordinaria fallecen o se encuentran inhabilitadas para el desempeño del cargo o cuando el procedimiento en el que resultaron electos se declara nulo; elección que se realiza fuera de las fechas y plazos señalados en la ley y que son acordados por los organismos electorales.

### Elector

Etimológicamente proviene del latín elector, de eligere, escoger, elegir). Es la persona que reúne las condiciones exigidas por la Constitución o las leyes, para ejercitar el derecho de sufragio y que, por tanto, tiene facultades para influir con su voto en una elección.

### Electoral

Perteneciente o relativo al elector, los electores o la elección.

### Elegibilidad

Aptitud legal de una persona para ser electa a un cargo de elección popular.

### Emblema de partido

Es el símbolo que representa la identidad de un partido político que permite reconocerlo con facilidad y distinguirlo de otro partido o asociación política diversa. Los emblemas aparecerán en la propaganda electoral que usan los partidos políticos. Para la elección de diputados federales del 5 de julio de 2009, se aplicarán las nuevas reglas, motivo de la



reforma electoral 2007-2008; por lo que los partidos políticos que celebren convenio de coalición aparecerán cada uno de ellos con su propio emblema en la boleta electoral.

### Empadronamiento

Inscripción y registro de los ciudadanos del Estado en el padrón electoral, por el que se está en aptitud de ejercer el sufragio.

### Encuesta de salida

Consiste en la aplicación de un cuestionario – a manera de entrevista– a los ciudadanos que emitieron su voto. El propósito es conocer sus preferencias electorales. En los cuestionarios se les pregunta por el partido o candidato por el cual votaron para los distintos cargos de elección popular y las razones de su preferencia. El objetivo de las encuestas de salida es obtener un resultado aproximado de las votaciones con un alto rigor metodológico para predecir cuál de los candidatos o partidos fue el triunfador de la elección.

### Ente público

Institución que tiene el propósito de proveer bienes y servicios para la población de un estado.

### Error

Inexactitud o equivocación en el conteo de votos que induce a dar cómputo que no corresponde a la relación numérica.

### Equidad de género

Es cuando se reconoce que entre mujeres y hombres hay condiciones y aspiraciones diferentes, para garantizar que las personas de ambos géneros tendrán ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres. También significa poner en práctica acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

### Escritos de Protesta

Es el instrumento mediante el cual se establece la existencia de presentar irregularidades durante el día de la jornada electoral.

### Escrutadores

Integrantes de la mesa directiva de casillas cuyas funciones consisten en la comprobación de la cantidad de boletas depositadas en las urnas y la verificación del número de votos emitidos en favor de cada candidato.



### Escrutinio

Conjunto de reglas que determinan el procedimiento para comprobar que el número de votos contenidos en una urna electoral conocida con el número de electores que sufraguen; y forman los tantos de votos que correspondan a cada candidato, fórmula o planilla.

### Escrutinio y cómputo de casilla

Es el procedimiento por medio del cual los funcionarios de la mesa directiva de casilla, al final de la votación, en presencia de los representantes de los partidos políticos, extraen los votos de las urnas y cuentan las boletas para conocer el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos; el número de electores que votó en la casilla; el número de votos nulos; y el número de boletas sobrantes. El cómputo incluye: el llenado de actas con los resultados de la votación en cada casilla; la distribución de una copia de estas actas a cada representante de partido político; una copia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares; y la publicación de los resultados en el exterior de la casa o edificio en donde se instaló la casilla. El procedimiento de escrutinio y cómputo concluye cuando las actas, las boletas sobrantes, los listados nominales y algunos materiales electorales se guardan en el "paquete electoral". Éstos se entregan en las oficinas distritales del IFE para integrar los resultados de cada casilla al cómputo distrital.

### Establecimientos

Giro que por disposición de la ley debe permanecer cerrado antes y durante la jornada electoral o institución en la que se recluye a las personas que se encuentran impedidas para sufragar.

### Estadística

Representación gráfica o numérica de los datos más importantes de un proceso electoral y su interpretación.

### Estado

Estructura jurídico-política que se integra con un territorio, población y gobierno, y que en la legislación electoral se refiere específicamente al Estado de Tabasco.

### Estatal

Lo relativo al ámbito de la soberanía de un Estado.

### Estatutos

Conjunto de normas relativas a la organización, funcionamiento, estructura orgánica, gobierno, procedimientos, patrimonio, miembros, derecho y obligaciones y responsabilidades de los integrantes de un Partido Político.



### Estrados

Espacio reservado en las oficinas de los órganos electorales y en la Sala del Tribunal Estatal Electoral, para la exhibición de copias de los documentos que establece la ley.

### Exhorto

Documento que expide un Juez a otro para que lleve a cabo alguna acción.

### Extranjero

Persona o entidad sometida a la soberanía de otro Gobierno que por su nacionalidad diferente a la mexicana no puede participar en los asuntos políticos de nuestro país.

### Extravío de Credencial de Elector o de Paquete Electoral

Perdida del documento que acredita el registro del ciudadano en el padrón electoral o el conjunto de documentos electorales conforme a los cuales se hacen los cómputos y calificación de las elecciones.

## F

### Falsificación de Documentos

Alteración dolosa de los elementos de un documento público o privado.

### Fe Pública

Atributo con que está revestido un servidor público o un particular, en virtud del cual se tiene por cierto lo pasado ante sus sentidos y asentados en un documento conforme a las disposiciones de la ley.

### Federalismo

Es un sistema político por medio del cual varios Estados o provincias, conservando su independencia administrativa y judicial, ponen en común sus intereses económicos y políticos, adoptando leyes y uniformes o generales.

### FEPADE

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es el organismo de la Procuraduría General de la República responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales contenidos en el Título Vigésimo cuarto del Código Penal Federal.

### Financiamiento Público

Prerrogativas de los Partidos Políticos para obtener del Consejo Estatal Electoral, la entrega de recursos económicos para el ejercicio de sus actividades y participación de las campañas



electorales, tomando como base su significación político-electoral y el número de candidatos postulados.

#### Firma en Documentos Electorales

Nombre y rubrica de una persona estampada en un documento, en virtud de la cual se individualiza la aceptación y reconocimiento de las consecuencias que se derivan de éste.

#### Formas Electorales

Modelos impresos de los documentos electorales autorizados por el Consejo Estatal Electoral, conforme a las previsiones y requerimientos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

#### Fórmula electoral

Es el conjunto de normas, procedimientos, cálculos matemáticos y demás mecanismos que deben observarse para convertir votos en cargos públicos de representación política. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) establece que el cómputo de una circunscripción plurinominal para la asignación de diputados o senadores de representación proporcional, se calcula a partir de la suma que realiza cada uno de los consejos locales, de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital respectivas pertenecientes a dicha circunscripción.

#### Fraternidad

Actitud de compromiso y cooperación entre los integrantes del grupo que les permite superar los problemas comunes.

#### Frente

Unión temporal de partidos, para alcanzar objetivos políticos y sociales en fines no electorales

#### Frecuencia

Es el número de ciclos que efectúa por segundo una onda del espectro radioeléctrico. Las frecuencias son los canales a través de los cuales las emisoras de radio y televisión transmiten su señal.

#### Financiamiento

Es el proceso por medio del cual se asignan recursos económicos o bienes y servicios hacia los partidos políticos, con el objetivo de que éstos puedan cumplir con los fines que la ley les confiere.



### Fórmula de candidatos

Se compone de un candidato propietario y un suplente que los partidos políticos registran para competir por una diputación o senaduría. Para la elección por el principio de mayoría relativa se registran: una fórmula para diputados, por cada uno de los 300 distritos; y dos fórmulas para senadores, por cada entidad federativa.

En el caso de la elección por el principio representación proporcional se registran: una lista con 40 fórmulas de candidatos a diputados de representación proporcional, por cada una de las 5 circunscripciones nacionales; y una lista nacional de 32 fórmulas de candidatos a senadores.

La senaduría de primera minoría se asignará a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad en cuestión.

### Fuerza Pública

Conjunto de elementos personales y materiales al servicio del Estado, para asegurar el respeto, funcionamiento e integridad de las instituciones y acatamiento de la ley.

### Funciones Públicas de los Organismos Electorales

Actividades reservadas por la legislación electoral a las diversas entidades que ocurren en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones.

### Fusión de Partidos Políticos Estatales

Acuerdo por el que dos o más partidos de carácter estatal pueden constituir uno nuevo, desapareciendo los que lo hayan formado o conservándose la personalidad y registro de uno de ellos.

## G

### Geografía Electoral

Actualmente el IEPC Tabasco cuenta con:

- 21 Consejos Electorales Distritales.
- 17 Consejos Electorales Municipales.
- 1133 Secciones Electorales.

### Gobernador del Estado

Depositario el Poder Ejecutivo de la Entidad.



### Grupo parlamentario

Forma de organización que adoptan senadores o diputados con igual filiación de partido para realizar tareas específicas y coadyuvar al desarrollo de las actividades en su Cámara respectiva; su conformación permite la libre expresión de corrientes ideológicas. El grupo parlamentario en la Cámara de Diputados o Senadores se integra con un mínimo de cinco legisladores. En el Congreso mexicano sólo puede haber un grupo parlamentario por cada partido político con representación en éste.

La reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados vigente a partir de 2011 estableció como objetivo de los grupos parlamentarios “promover la actuación coordinada de los diputados y diputadas, a efecto de llevar a cabo el ejercicio y el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales establecidas en sus principios, postulados, plataforma electoral y agenda legislativa del partido del que forman parte”.

### Identificación del Elector

Acto por el cual un ciudadano se acredita ante la mesa directiva de casilla: identidad para recibir las boletas electorales y se haga la asignación correspondiente en la lista de electores de haber votado.

### Ideología de Partido Político

Conjunto de principios económicos, políticos, sociales y culturales, articulados en forma de doctrina, que caracterizan a un Partido Político y determinan su programa de acción.

### Imparcialidad

Es la manera de actuar sin beneficiar a una persona, actuar de manera correcta.

### Impedimento Electoral

Motivo señalado en la ley que impide a una persona ser titular o ejercitar un el derecho al sufragio.

### Impugnación Electoral

Acto por el cual se cuestiona la legalidad de las resoluciones de organismos electorales o los resultados de una votación.

### INETEL

Es el centro de atención que el Instituto Nacional Electoral pone a disposición de la ciudadanía para atender sus dudas, preguntas y todo lo relacionado con sus actividades y con el proceso electoral federal. El teléfono de atención es 01 800 433 2000.



## INE

El Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y el Distrito Federal.

## Incidentes

En el contexto de una elección, son acontecimientos que pueden afectar el desarrollo de la jornada electoral y constituyen una infracción a la normatividad electoral. Los representantes generales de partido, así como los representantes de partidos ante las mesas directivas de casilla pueden presentar escritos para reportar incidentes. Éstos se anotan en el acta de la jornada electoral. Los secretarios de las mesas directivas también pueden anotar los incidentes en el acta cuando las Credenciales para Votar se detecten muestras de alteración o no pertenezcan al ciudadano.

## Inconformidad Electoral

Medio que la Ley de Instituciones y Partidos Políticos del Estado de Tabasco establece para impugnar actos y resoluciones de los organismos electorales.

## Inelegible

Término que se aplica a la persona que no puede ser postulado ni electo para un cargo de representación popular por no cumplir con los requisitos establecidos por la ley.

## Información

Son los conocimientos que permiten a una persona actuar de manera correcta.

## Informe

Conjunto de datos oficiales suministrados por los funcionarios de los organismos electorales.

## Inhabilitación

Suspensión temporal a los ciudadanos en sus derechos políticos derivada de una disposición legal por causa de la misma.

## Insaculación

Procedimiento que se sigue para seleccionar a los ciudadanos que reciben capacitación para ser funcionarios de mesas directivas de casilla y que tienen a su cargo, el día de la Jornada electoral, la recepción y el cómputo de los votos.

## Inscripción

Registro del nombre completo de los electores para la formación del padrón electoral.



### Iniciativa ciudadana

Proyecto de ley o decreto presentado por el equivalente al 0.13% de la lista nominal de electores para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales. También es conocida como Iniciativa Popular y se le considera como un mecanismo de la democracia directa, a través del cual se confiere a los ciudadanos el derecho de hacer propuestas de ley al Poder Legislativo, al titular del Poder Ejecutivo o a los Ayuntamientos, iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, según se trate, en los términos que se establecen en la Constitución y en las leyes secundarias. La autoridad ante la que se promueva la iniciativa popular, deberá iniciar el trámite correspondiente en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir de su presentación.

### Iniciativa de ley o decreto

Documento formal que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante cualquiera de las cámaras del Congreso para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales. Representa el acto jurídico con el que da inicio el proceso legislativo.

De acuerdo con la Constitución, en México tienen la facultad para iniciar leyes o decretos: el Presidente de la República, los diputados federales y senadores, así como las legislaturas de los estados y los ciudadanos.

Todo texto de iniciativa se compone de: a) exposición de motivos, b) parte normativa y, c) normas transitorias.

### Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC)

Cada entidad cuenta con un instituto electoral local depositario de la autoridad electoral, son autoridades diferentes al INE; responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones de gobernadores, diputados locales, presidentes municipales, integrantes de ayuntamientos, jefes delegacionales, jefe de gobierno, entre otros.

Son 32 uno por cada estado de la república y uno por el Distrito Federal.

### Interpretación

Actividad intelectual que se realiza para desempeñar el sentido de las normas jurídicas electorales.

### Irregularidad

Situación anormal acontecida en los procesos electorales.



### Interés jurídico

En materia electoral implica que, por regla general, el interés jurídico procesal se surte, si en la demanda se aduce la infracción de algún derecho sustancial del actor y a la vez éste hace ver que la intervención del órgano jurisdiccional es necesaria y útil para lograr la reparación de esa conculcación, mediante la formulación de algún planteamiento tendente a obtener el dictado de una sentencia, que tenga el efecto de revocar o modificar el acto o la resolución reclamados, que producirá la consiguiente restitución al demandante en el goce del pretendido derecho político electoral violado. Si se satisface lo anterior, es claro que el actor tiene interés jurídico procesal para promover el medio de impugnación, lo cual conducirá a que se examine el mérito de la pretensión. Cuestión distinta es la demostración de la conculcación del derecho que se dice violado, lo que en todo caso corresponde al estudio del fondo del asunto.

## J

### Jornada electoral

Es el día de la elección, conforme a la ley, inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año de la elección y termina con la clausura de la casilla. Acudir a votar el día de la jornada electoral constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. Para el ejercicio del voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución Mexicana, estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por el Código electoral y contar con la credencial para votar correspondiente.

### Juez

Servidor público, encargado de impartir justicia para resolver los conflictos sometidos a su competencia.

### Jueces Instructores

Funcionarios adscritos a la Sala del Tribunal Estatal Electoral, encargados de admitir los recursos de apelación y de inconformidad, así como los escritos de los coadyuvantes y de los terceros interesados, cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

### Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Juicio que promueve un ciudadano en contra de las violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociación para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país y de afiliación libre e individual a los partidos políticos. Este juicio puede ser promovido por el ciudadano, entre otros supuestos, cuando: a) habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes, no haya obtenido oportunamente su credencial para votar; b) habiéndola obtenido oportunamente, no aparezca incluido en

la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio; c) considere haber sido indebidamente excluido de la lista nominal de electores; d) le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular, habiendo sido propuesto por un partido político; e) habiéndose asociado con otros ciudadanos, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político o agrupación política; y f) considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político-electorales. La autoridad competente para conocer y resolver este juicio es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### Junta General Ejecutiva

Es el órgano ejecutivo y técnico de mayor jerarquía. Se encarga de instrumentar las políticas y programas generales del Instituto y cumplir con los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.

### Junta Distrital Ejecutiva

Son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales.

### Junta Estatal Ejecutiva

Se integra de la siguiente manera:

- Un presidente que a la vez lo es del Consejo Estatal.
- Un secretario Ejecutivo.
- Un director de Organización y Capacitación Electoral, y
- Un director de Administración.

### Jurisdicción

Territorio en que ejerce sus facultades una autoridad.

### Jurisprudencia

En materia electoral, son los criterios obligatorios de aplicación, interpretación o integración de una norma, sostenidos por alguna de las Salas del TEPJF. En el caso de la Sala Superior, el criterio se vuelve obligatorio cuando se presenta en tres sentencias no interrumpidas o cuando surge de la resolución de una contradicción de tesis. En el caso de las Salas Regionales, se necesitan cinco sentencias no interrumpidas. En todos los casos, se requiere una declaración formal por parte de la Sala Superior.

### Justicia

Es dar a cada quien lo que le corresponde de acuerdo con la razón y con apego a las leyes.



## L

### Legalidad

Es el respeto a las leyes, que aseguran el bienestar de la comunidad.

### Legislación

Conjunto de leyes vigentes en el lugar y tiempo determinado.

### Legislador

Persona que, dentro del sistema constitucional, recibe a través del sufragio popular, la encomienda de elaborar leyes.

### Legislatura del Estado

Órgano colegiado en el cual se deposita el ejercicio del Poder Legislativo del Estado.

### Legitimación

En materia electoral, consiste en un derecho que tiene la persona dentro de su esfera jurídica y por el cual está facultado para ejercitar una acción (legitimación activa) o fungir en un juicio como demandado (legitimación pasiva).

### Lema

Frase o leyenda que distingue a un Partido Político.

### Libertad

Es el derecho que tiene cada persona de pensar y actuar según elija, pero sin dañar a los demás.

### Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Conjunto de disposiciones de orden público y de observancia general, en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en el territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; reglamentaria de las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas; y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

### Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco

Ley derivada de la Constitución Política del Estado de Tabasco que reglamenta los preceptos relativos al ejercicio de los derechos ciudadanos a la ordenación y vigilancia de los procesos



electorales, ordinarios y extraordinarios, para elegir a los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, y de los Ayuntamientos en el Estado.

### Líquido Indeleble

El líquido indeleble constituye una de las medidas de seguridad previstas por la ley electoral para asegurar que cada ciudadano emita su voto una sola vez. Su fórmula química garantiza una permanencia en la piel por 10 horas. Es resistente a solventes de uso común y tiene bajo grado de toxicidad; además es visible en la piel en el momento de su aplicación y no la irrita. Para cada proceso electoral federal el Consejo General aprueba el líquido indeleble que será utilizado en la jornada electoral y, además, elige a una institución de reconocido prestigio para que certifique sus características y calidad.

### Lista Nominal de Electores

Relación de nombres de ciudadanos que se encuentran inscritos en el Padrón Electoral, agrupados en orden alfabético, por distrito y sección a quienes se les ha entregado su credencial para votar.

### Litigio

Es el conflicto de intereses calificado por la pretensión de uno de los interesados y la resistencia del otro. El simple conflicto de intereses no constituye un litigio. Es necesario, además, que se manifieste la exigencia de una de las partes y la resistencia que oponga la otra a su pretensión. Si la parte que se le exige no se opone, no se presenta el litigio, sino que el conflicto quedaría resuelto.

## M

### Magistrado

Autoridad electoral integrante de la Sala del Tribunal Electoral, cuya función es la de resolver los recursos de Apelación e Inconformidad, así como los conflictos en materia electoral que presenten los interesados ante dicho Tribunal.

### Marca

Líneas o cruzamientos en la boleta electoral mediante el cual el ciudadano expresa, en forma indubitable, su voto en favor de un determinado partido.

### Mayoría calificada

Es aquélla donde se exige un porcentaje especial de votación. Las mayorías calificadas más frecuentes son los dos tercios o las tres cuartas partes de la totalidad de los integrantes de una Cámara. En el Congreso mexicano ésta corresponde a las dos terceras partes, cuando menos, de los legisladores que se encuentran presentes en el salón de plenos de alguna de las cámaras al momento de tomar una decisión o realizar una votación. Considerando que



la Cámara de Diputados está integrada por 500 legisladores, se requieren 334 votos para alcanzar una mayoría calificada –o un número menor, según el total de asistentes a la sesión-; en la Cámara de Senadores se requerirían 85 de 128 legisladores para lograr dicha mayoría.

### Materiales electorales

Son elementos diseñados específicamente para su uso en las casillas, el día de la jornada electoral. Éstos permiten que los ciudadanos ejerzan su derecho al sufragio. Entre los que la ley electoral (LEGIPE) enlista se encuentran: cancelas, urnas, marcadoras de credencial, líquido indeleble, mamparas, paquetes electorales, entre otros.

### Mayoría relativa

Es el principio de votación según el cual se declara ganador de una elección al candidato que obtiene más votos que cualquiera de sus oponentes en un distrito electoral.

### Medios de impugnación

Son los instrumentos jurídicos en forma de juicios o recursos que concede la ley a los ciudadanos y a los partidos políticos para corregir, modificar, revocar o anular los actos y resoluciones de las autoridades que violen o vulneren sus derechos. En el ámbito federal, el sistema de medios de impugnación en materia electoral se integra por: a) el recurso de revisión; b) el recurso de apelación; c) el juicio de inconformidad; d) el recurso de reconsideración; e) el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; f) el juicio de revisión constitucional electoral; y g) el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores. Este sistema de medios de impugnación tiene por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad, así como la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

### Mesas directivas de casilla

Las mesas directivas de casilla se integran por las personas encargadas de recibir la votación de los ciudadanos y realizar las operaciones de los órganos encargados del escrutinio y cómputo en cada casilla electoral. Las mesas directivas de casilla son órganos electorales integrados por ciudadanos que viven en la misma sección en donde se instala la casilla, por lo que tienen a su cargo garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de la votación de sus vecinos y familiares. Cada mesa directiva de casilla es integrada por un presidente, un secretario y dos escrutadores; todos ellos son seleccionados mediante un sorteo (llamado insaculación) y reciben capacitación para desempeñarse como funcionarios de casilla. Los cargos de presidente, secretario o escrutador, se asignan de acuerdo con el nivel de escolaridad de los ciudadanos, de tal



manera que el presidente, como responsable de la casilla, sea la persona disponible con el mayor nivel de estudios.

#### Militante

Miembro activo de un partido político.

#### Militares

Miembros de la fuerza pública que sirven para la defensa de la integridad, orden constitucional, soberanía y paz interior de la Nación.

#### Ministerio Público

Órgano creado por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene a su cargo la persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal en su calidad de representante de la sociedad.

#### Mitin

Reunión pública en la que integrantes de un partido o un grupo de ciudadanos diserten o se expresen sobre asuntos políticos y sociales o con el propósito de apoyar la candidatura de uno de sus miembros para ocupar un cargo de elección popular.

#### Monitoreo

La ley faculta al IFE para realizar monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión de las campañas de los partidos políticos en los medios de comunicación. Debe verificar que se transmite el número acordado de promocionales transmitidos por los partidos políticos y coaliciones en radio y TV y el tratamiento que se da en los espacios noticiosos a la información relacionada con las campañas de los partidos políticos. Los resultados de estos monitoreos permiten verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos por parte de los concesionarios y permisionarios de radio y TV; además de vigilar que se cumpla la prohibición legal de vender tiempos de transmisión para propaganda partidista a cualquier persona.

#### Municipio

Base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas.

## N

#### Notificación

Es el medio legal por el cual se da a conocer a las partes o a un tercero el contenido de una resolución judicial.



### Nombramiento Electoral

Acto por el cual un superior jerárquico, en ejercicio de las facultades contenidas en la ley, confiere a otra u otras personas la realización de determinadas actividades con fines electorales.

### Nombre

Palabra que individualiza y distingue a una persona física, jurídica y social de otra.

### Norma jurídica

Regla de conducta dictada por un poder legítimo para regular la conducta humana. La norma prescribe, prohíbe, autoriza o permite determinada conducta individual o social. Atendiendo a este significado, cuando se habla de norma se está haciendo referencia al contenido de un texto jurídico, sea éste de rango constitucional, legal o reglamentario y, en general, de cualquier disposición que genere obligaciones y derechos.

### Notario

Persona autorizada para dar fe de hechos o actos extrajudiciales.

### Notificación

Medio de comunicación formal procesar que hace del conocimiento de las partes las decisiones de un órgano jurisdiccional y organismo electoral.

### Nulidad electoral

Es el instrumento de sanción legal, que priva de eficacia a la votación total recibida en una casilla o a una elección, cuando no reúnen los elementos mínimos que le dan validez o no se respetan las reglas esenciales de los comicios.

Existen dos tipos de nulidad:

- ❖ De votación recibida en casilla, será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes:
  - Instalar la casilla en lugar distinto al señalado por el consejo distrital correspondiente, sin causa justificada.
  - Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el consejo respectivo.
  - Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección.
  - Recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la (LEGIPE).
  - Impedir el acceso de los representantes de los partidos políticos o expulsarlos, sin causa justificada.
- ❖ CAUSAL DE NULIDAD GENÉRICA

Irregularidades graves plenamente Acreditadas que no sean reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo, que pongan en duda la certeza de la votación, en forma evidente y que sean determinantes para el resultado de la votación.

#### Nulidad de Votación en Casilla Electoral

Declaratoria por virtud de la cual la votación recibida en una casilla se anula por las causas señaladas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

## O

#### Objeción

Señalamientos que se hace de un acto o hecho del proceso electoral por oponerse, eventualmente, a sus consecuencias.

#### Obligación

Deber jurídico existente entre dos o más personas que las constriñen al cumplimiento de una determinada conducta.

#### Observador electoral

Es una forma de participar por parte de los ciudadanos en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral. La observación podrá realizarse en cualquier parte de la República Mexicana. Podrán acreditarse como observadores electorales sólo los mexicanos, ya sea de manera personal o a través de la organización a la que pertenezcan.

#### Orden del día

Relación de asuntos a tratarse en una reunión o junta.

#### Organismo Público Local Electorales (OPLE)

Los organismos electorales locales son las autoridades encargadas de la preparación, desarrollo y vigilancia de los comicios para elegir autoridades en cada entidad federativa. Son independientes del Instituto Federal Electoral y se rigen por la legislación electoral de cada entidad federativa.

#### Organización Política

Es el conjunto de personas que se agrupan con fines y propósitos políticos comunes.

#### Órgano de Partido Político

Son las partes de una organización política cuyo origen, estructura, organismo, funcionamiento y facultades están contenidas en sus estatutos.



### Órgano colegiado

Órgano formado por un conjunto de personas que toman decisiones por votación acerca de temas o actividades referidas a una materia en específico. Las decisiones se votan con base en el diálogo y la reflexión, con el propósito de reflejar una pluralidad de opiniones profesionales y puntos de vista en los acuerdos y decisiones que someten a votación. El órgano superior de dirección del IFE es de tipo colegiado, pues en él están presentes nueve consejeros ciudadanos, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos. Otros órganos colegiados en el IFE son la Junta General Ejecutiva y las Comisiones.

### Órgano de dirección

Es el área de una institución que tiene a su cargo la toma de decisiones y la representación legal de la misma. En el órgano de dirección se encuentran los funcionarios de mayor jerarquía, responsables de que la institución cumpla sus funciones con eficacia y honestidad. El órgano de dirección del IFE está conformado por nueve consejeros electorales, un secretario, consejeros del cada uno de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

### Orientación Política

Actividad realizada por los Partidos Políticos para difundir entre el electorado las bases de su ideología y su programa de acción, referidos a los programas y necesidades sociales y sus alternativas de solución.

### Original

Es el documento primario en que se registran actos, hechos o circunstancias y del cual derivan reproducciones.

## P

### Padrón electoral

Es la base de datos que contiene el nombre y la información básica de todos aquellos ciudadanos mexicanos, en pleno uso de sus derechos político electorales, que han solicitado formalmente y de manera individual su credencial para votar con fotografía. La integración del actual Padrón Electoral en México se inició en 1991 por medio de la técnica censal. El IFE revisa y actualiza constantemente el padrón para garantizar su transparencia, exactitud y legalidad. Su actualización se realiza mediante el empadronamiento y credencialización de los electores y por medio de un proceso de depuración.

### Paquete Electoral

Es el conjunto de documentos derivados de una elección, ordenados e integrados por las mesas directivas de casilla y otros organismos electorales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.



## Participación

Es actuar para alcanzar el bienestar de la comunidad.

## Participación Ciudadana

Nuestra Constitución reconoce como medios de participación ciudadana el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

## Partidos políticos

Son organizaciones de ciudadanos que compiten en las elecciones para integrar los órganos de gobierno y representación popular. Poseen un conjunto de documentos (plataforma política, programa de acción y estatutos) en los que expresan sus propuestas de gobierno, ideología y reglas de organización interna. Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

## Paridad de género

Es una disposición cuyo propósito es promover una mayor participación de las mujeres en los cargos de representación popular y que pretende remediar la escasa presencia que tienen en los asuntos públicos. Por lo anterior, el artículo 233 de la (LEGIPE) determina que "de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad".

## Pauta de medios

Es la orden de transmisión de los mensajes en la que se establecen los esquemas de distribución día por día, especificando la estación de radio o canal de televisión, el periodo, las horas de transmisión, el partido político al que corresponde cada mensaje y las franjas horarias de transmisión para los mensajes del Instituto y otras autoridades electorales.

## Periódico

Medio de comunicación impresa en los que se informa de los acontecimientos más relevantes de la sociedad.

## Periódico Oficial

Publicación bisemanal del Gobierno del Estado a través de sus representantes, al procedimiento contencioso electoral o para ejercitar derechos ante los organismos electorales.



### Permisarios de radio y televisión

Personas físicas o morales que cuentan con permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública; o para instalar, operar o explotar estaciones terrenas transmisoras.

### Personería

Es la aptitud legal de representación jurídica.

### Personalidad de un Partido Político

Capacidad moral de un Partido Político para comparecer a través de sus representantes, al procedimiento contencioso electoral o para ejercitar derechos ante los organismos electorales.

### Planilla

Es la relación de nombres de ciudadanos y cargos para los que son postulados por un Partido Político para una elección.

### Plataforma electoral

Es el documento elaborado por los comités, consejos y órganos directivos de cada partido donde se incluyen los planes y propuestas para la campaña. En caso de que los candidatos de este partido resulten electos diputados, estos planes y propuestas deberán orientar su trabajo como legisladores.

### Plebiscito

Es el proceso por el que se ejerce la facultad que tiene el titular del Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos, para someter a consulta de los ciudadanos, a fin de que aprueben o rechacen un acto o decisión de su competencia, considerados a su juicio, trascendentes para la vida pública del estado o de los municipios, según el caso.

### Pluralismo

Es la convivencia de distintas opiniones y formas de actuar.

### Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Es uno de los tres poderes en los que se divide el ejercicio del poder público de la entidad y cuyo titular es el Gobernador del Estado.

### Poder Judicial

Es uno de los tres poderes en los que se divide el ejercicio del poder público de la entidad y cuya representación recae en el Tribunal Superior de Justicia.



### Poder Legislativo

Es uno de los tres poderes en los que se divide el ejercicio del poder público de la entidad, integrado por representantes populares electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. (Cámara de Diputados).

### Política

Es la ciencia de los negocios del Estado o el arte de gobernar; también es la actividad de los que aspiran a regir asuntos públicos.

### Porcentaje de Votación

Es la proporción de votos señalados por la ley para asignar a los Partidos Políticos, Diputados y Regidores de representación proporcional.

### Postulación

Acto por el cual un Partido Político, previo a los requisitos señalados en la ley, somete a la consideración del electorado a una o varias personas para un cargo de elección popular.

### Precampaña

Son los actos de propaganda mediante los cuales un precandidato busca el respaldo de los afiliados o los simpatizantes de su partido político, con el propósito de ser postulado a un cargo de elección popular (en el caso de la elección 2009, para ser postulados como candidatos a diputados). La precampaña consiste en actos como reuniones públicas, asambleas, marchas, así como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

### Precandidato

Es el ciudadano que aspira a ser postulado por un partido político como candidato a un cargo de elección popular; y participa en un proceso de selección de candidatos dentro del partido.

### Preparación de la elección

Preparación de la elección. Se inicia con la primera sesión que celebre el Consejo General del Instituto Federal Electoral la primera semana de octubre del año previo al que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.

### Prerrogativas

Tratamientos especiales que la ley otorga a los Partidos Políticos por constituir entidades de interés público.



### Presidente de la Casilla

Funcionario electoral que representa a la mesa directiva de casilla y preside los actos desarrollados durante la jornada electoral.

### Presidente de la República

I. Presidente, del latín presiden, -entis, cabeza superior de un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad. República, proviene del latín rempublicam, acusativo de res pública, el bienestar o el interés público; autoridad pública, estado, república; forma de gobierno en que la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce mediante representantes escogidos libremente (vid. supra, poder ejecutivo).

II. En la democracia presidencialista republicana, el Presidente es el centro de la pirámide administrativa como jefe del Poder Ejecutivo y coordinador del régimen político-jurídico; centro de la autoridad y punto de equilibrio del sistema político.

En un régimen presidencial se le da facultad legislativa al Presidente en los casos de suspensión de garantías constitucionales y para la regulación del comercio exterior, en ambos la presencia del Poder Legislativo es limitada y sujeta a decisiones del Ejecutivo, por motivos de seguridad o de necesidades económicas del país.

Las facultades presidenciales provienen de fuentes legales: la Constitución y las leyes ordinarias, y de un hecho político-administrativo que lo vincula con los factores formales y reales del poder del país, especialmente con el partido político que lo llevó al gobierno y con el cual guarda nexos estrechos y permanentes a través de su dirigencia y de los miembros de su partido que se encuentran integrados y coordinados en las cámaras del Congreso de la Unión, es común que en éstas su partido tenga la mayoría o una presencia suficiente que le permita actuar dentro de marcos amplios de libertad.

Entre sus facultades constitucionales, en los países del tercer mundo, destacan:

- a) Su libre capacidad para nombrar y remover a sus secretarios de Estado y demás funcionarios de alta jerarquía, lo que se vincula al otorgamiento de prebendas y la corrupción;
- b) ser el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas e intervenir en el nombramiento de sus altos oficiales, relacionándose a sus ambiciones políticas o canalizándolas a la institucionalización administrativa;
- c) ser el jefe de las relaciones exteriores, especialmente las diplomáticas, fijando los criterios y lineamientos de la política internacional, para su presencia en la celebración de los tratados internacionales, incluyendo los económicos;



d) ejercer su facultad de iniciativa de ley, especialmente las de reformas y adiciones constitucionales, vinculándose con los factores reales y formales de poder y promoviendo acciones legislativas populistas en su beneficio;

e) tener derecho de veto a las leyes aprobadas por el Congreso de la Unión; y

f) hacer uso amplio de su facultad reglamentaria que lo convierte, desde el punto de vista material, en un legislador interviniendo en los quehaceres económicos y sociales de mayor importancia del país, facultad reglamentaria dependiente de las facultades legislativas ejercidas por el Congreso de la Unión, poniendo de manifiesto que su presencia y fuerza de un régimen presidencialista de derecho depende de la facultad legislativa de aquél.

En el régimen presidencialista, la presencia política del Presidente (presidencialismo) se relaciona con la de su partido y el destino de ambos marcha paralelo, lo que presenta en algunos casos asimetrías cuando el Presidente en su actividad política-administrativa y aun legislativa se aleja de los postulados del partido o cuando éste por lastres propios de la negociación y transacción políticas se rezaga de la dinámica modernista del Presidente, esto es más notorio en regímenes políticos tardíos de origen popular que no han sido eficientes en la solución de injusticias y desigualdades sociales evidentes.

En los regímenes presidencialistas de los países del Tercer Mundo, el Presidente es pieza clave del sistema político, tiene predominio sobre otros elementos que lo conforman en razón de: que es el jefe del partido predominante, integrado por las grandes organizaciones obreras, campesinas y profesionales; la mayoría de los integrantes del Poder Legislativo quienes saben que, si se oponen al Presidente, sus posibilidades de éxito serían nulas, frustrando con seguridad su carrera política.

Además, su influencia en la economía es a través del Banco Central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, que son determinantes o de gran influencia en esos países.

El primer sistema presidencial data de la Constitución norteamericana de 1787, en donde se configuró un nuevo tipo de relaciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dando como resultado el régimen presidencial clásico. En América Latina, los sistemas presidenciales se han inspirado en el modelo norteamericano, pero con notables diferencias, ya que no se da la división real de poderes, quedando subordinados el Poder Legislativo y el Judicial.

III. En México, la Constitución de 1824 creó el sistema presidencial mexicano, tomando como base dicha Constitución. La institución presidencial se deposita en un solo individuo electo por el pueblo para un periodo razonable de tiempo, existiendo la posibilidad de su



reelección, o la prohibición de hacerlo por motivos históricos. Normalmente, los requisitos para ser Presidente se refieren a su experiencia, a su vinculación con el país por nacimiento o residencia y a su honestidad, por ejemplo, está prohibida su reelección. Entre los requisitos para ser Presidente (art. 82 constitucional) destacan:

...Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento; tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección; haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; no estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército seis meses antes del día de la elección; no ser secretario o subsecretario de Estado, jefe o secretario general de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado, a menos que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección..." (LUIS J. MOLINA PIÑEIRO).

### Presidente Municipal

Primer Regidor de un Ayuntamiento, encargado de la administración municipal, cuyo objetivo es el de buscar el mejoramiento integral del municipio que representa.

### Presión

Término que se emplea para referir a la coacción psicológica al elector para votar por determinado candidato o partido.

### Presupuesto

Documento en el que se concretan los ingresos y egresos de los organismos electorales.

### Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREPET)

Es el mecanismo de información electoral, encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos de las actas de escrutinio y cómputo.

### Pretensión

Este principio se refiere a que dependen de las partes tanto el inicio como la continuidad del proceso hasta su final, esto es, implica que el impulso del procedimiento lo dan las actuaciones de las partes.

### Principio dispositivo

Se encuentra esencialmente en la instancia inicial del procedimiento, donde se exige la presentación de un escrito de queja que cumpla con determinadas formalidades, y se impone la carga de aportar elementos mínimos de prueba, por lo menos, con valor indiciario.



## Principios Rectores del IEPC Tabasco

Estos principios son cinco: Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad.

### Prisión

Pena corporal impuesta por la autoridad judicial, que implica la suspensión temporal de los derechos políticos.

### Procedimiento de Escrutinio y Cómputo

Es el conjunto de actos ordenados y secuentes previstos por la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco para computar los votos por los organismos electorales para la asignación de Gobernador, Diputados y Regidores.

### Procedimiento especial sancionador

Puede definirse como la secuencia de actos, trámites y diligencias realizados por la autoridad administrativa electoral competente, para conocer, sustanciar y resolver las irregularidades en que hubiesen incurrido los sujetos obligados en los términos de la legislación electoral federal. La autoridad debe realizar esta actividad mediante la investigación de los hechos correspondientes y la valoración de los medios de prueba que obren en el expediente del caso.

### Procedimiento Técnico Censal

Es el conjunto de actos previstos por la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, ejecutados por las autoridades electorales, los Partidos Políticos y los ciudadanos y tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos.

### Proceso electoral

El proceso electoral federal en México se concibe como el conjunto ordenado y secuencial de actos y actividades regulados por la Constitución y la ley electoral que realizan las autoridades, los partidos políticos y los ciudadanos con el propósito de renovar periódicamente a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

### Proceso electoral ordinario

Es el conjunto de actos, ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la (LEGIPE), que tiene por objeto la renovación periódica de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, y la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El proceso electoral es realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en cuatro etapas: Preparación de la elección, Jornada electoral, Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.



### Programa de Acción

Documento que contiene un conjunto de actos a desarrollarse por un partido político para alcanzar sus diversos objetivos en congruencia con su declaración de principios.

### Propaganda electoral

Es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes durante la campaña electoral, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas y obtener su voto.

### Propaganda institucional

Está conformada por los mensajes de carácter informativo, educativo o de orientación social, cuyo contenido identifica el nombre o emblemas de alguna institución de los poderes públicos y órganos de gobierno a nivel federal, local o municipal, así como los del Distrito Federal y los de sus delegaciones; los órganos autónomos; o cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno a través de a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes y otros medios similares. También se considera propaganda institucional el uso que instituciones y servidores públicos hacen de los portales de Internet, con la fotografía y nombre de dichos servidores para fines informativos, de comunicación con ciudadanos o de rendición de cuentas, así como la difusión de los mensajes para dar a conocer informes de labores o de gestión de servidores públicos, siempre y cuando no contenga características propias de la propaganda electoral.

### Propaganda política

Es la difusión de ideas políticas, y la estrategia publicitaria para la búsqueda del poder, también se le llama así a los materiales, anuncios y productos empleados para este propósito.

### Proselitismo

Término que designa toda acción de propaganda que realice un grupo para conseguir seguidores afiliados o adeptos en pro de una causa: un partido político, una religión o en general, a una ideología.

### Prueba

Son todos aquellos actos, medios o instrumentos y elementos aportados o realizados por las partes para obtener el esclarecimiento de los hechos controvertidos.



### Publicidad exterior

La publicidad exterior es la que se coloca en lugares públicos, tales como bardas, vallas, fachadas, mamparas, mantas, anuncios espectaculares, rótulos luminosos, banderas y rótulos de transporte público, entre otros soportes.

## Q

### Queja o denuncia

En materia electoral, es el acto por medio del cual una persona física o moral hace del conocimiento del Instituto los hechos presuntamente violatorios de la normatividad electoral federal.

### Quorum

Número de individuos que se necesita para que los Consejos Electorales sesionen legalmente y en el COIPET, se establece que éstos deberán ser la mayoría de los ciudadanos que integran un Consejo.

## R

### Recurso

Escrito presentado ante el órgano del Instituto Electoral o la Sala del Tribunal Estatal Electoral donde se expresan los agravios y los preceptos presuntamente violados y los hechos en que se basa la impugnación del acto reclamado, que concede la ley al interesado en un juicio o en otro, procedimiento para reclamar las resoluciones emitidas por una autoridad electoral.

### Recurso de Apelación

Es aquel que podrán integrar los ciudadanos o los Partidos Políticos, durante la etapa preparatoria de la elección o durante un proceso electoral y otro, para impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de reunión emitidos por los órganos del Instituto Estatal Electoral o en contra de los actos del Registro Estatal de Electores.

### Recurso de Inconformidad

Es aquel que podrán interponer los partidos políticos para demandar la nulidad de la votación, los resultados de los cómputos; la declaración de validez de la elección; y el otorgamiento de constancias de diputados y regidores.

### Recurso de Revisión

Es aquel que podrán interponer los partidos políticos durante el proceso electoral en contra de los actos o resoluciones del órgano del instituto y ante un proceso electoral y otro, podrá



ser interpuesto por los partidos políticos o los ciudadanos en contra de los actos y resoluciones de los órganos distritales y municipales del Instituto Estatal Electoral.

### Referéndum

I. Del latín referéndum, refiere, procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos administrativos, cuya ratificación debe ser hecha por el pueblo.

El equivalente de referéndum es en portugués, italiano y alemán, referéndum; en inglés, referéndum; francés, referéndum.

II. El referéndum es un proceso de consulta para la aceptación de una ley, así como para su modificación o abrogación, al cual tienen derecho los gobernados de acuerdo a las leyes de cada país, es un instrumento conocido por la teoría política como democracia directa. Divide al Poder Legislativo, permitiendo que el elector lo comparta con el Congreso o parlamento; es decir no es un instrumento que remplace a las instituciones representativas, sino que por el contrario las complementa, dando así una mayor legitimidad a las prácticas de gobierno.

Los orígenes del referéndum se remontan al siglo XVI, cuando se solía requerir a los delegados en la Asamblea Suiza que consultaran a sus circunscripciones sobre las cuestiones importantes, procedimiento conocido como comisión ad audiendum et referéndum.

La idea del referéndum durante el siglo XVIII en el proyecto de Constitución de 1793 en Francia, propuesto por Juan Jacobo Rousseau, también se propuso el referéndum legislativo que era votado por el cuerpo electoral. Otro de los puntos de partida fue la Constitución Suiza del 20 de mayo de 1802, en la que, para su aprobación, fue necesario que votaran en todos los ayuntamientos los ciudadanos mayores de 20 años.

El referéndum adopta diferentes formas en cuanto a su objeto: en el ámbito constitucional, se emplea cuando se tenga por objeto las reformas a la Constitución. En cuanto a su objeto legal, aparece en Francia después de la revolución de 1831 en donde hubo una lucha entre los partidarios del sistema representativo y quienes querían someter toda clase de leyes al voto popular; esta última actitud dio origen al veto popular, el derecho de reclamación y de censura propuesto por Condorcet durante la Revolución francesa.

Se habla de referéndum nacional, cuando es aplicado en la nación entera, por el contrario, cuando es de aplicación comunal se le denomina referéndum municipal. El referéndum es facultativo cuando es aplicado en el cuerpo legislativo por voluntad del Poder Legislativo, y es obligatorio cuando la Constitución establece que todos los actos del cuerpo legislativo deben someterse al referéndum popular.



Si bien es cierto, que es el Congreso quien debe decidir acerca de la aprobación de una ley, el referéndum es el "termómetro social" para saber si la iniciativa tiene el respaldo que se desea. Hay que diferenciar el referéndum del veto popular, ya que el primero se da antes de aprobar una ley y el segundo existe después de que fue aprobada. También, debemos de señalar que el referéndum no es una iniciativa popular para crear leyes, ya que para eso existe el Congreso, sino para ratificarlas.

Es pertinente diferenciar al referéndum del plebiscito, que teniendo similar connotación, son utilizados con propósitos de mayor especificidad, el primero para la aprobación o rechazo de decisiones de trascendencia política y el segundo para la adopción de resoluciones legales o administrativas que no implican pronunciamientos ideológicos políticos.

El referéndum es una institución característica del régimen democrático, el cual supone una amplia facultad otorgada al cuerpo electoral para la ratificación o de la aprobación de las leyes; requiere para su buen funcionamiento la existencia de un gran espíritu ciudadano, y el consiguiente interés por los asuntos políticos.

#### Regidor

Servidor público integrante del ayuntamiento, encargado de la administración pública de un municipio.

#### Registro Negativo

Acto por el cual una autoridad rechaza una solicitud de un Partido Político para participar en un proceso electoral o postular candidatos; o bien por el que se abstiene de acreditar resultados electorales, en virtud de no cumplirse con los requisitos señalados por la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

#### Revocación de mandato

Es el procedimiento mediante el cual los ciudadanos pueden destituir por medio de una votación a un funcionario público antes de que expire el período para el cual fue elegido. La revocación de mandato abre la posibilidad a la ciudadanía, para que una vez satisfechos los requisitos correspondientes, someta a consulta del cuerpo electoral, la remoción de un funcionario público electo, antes de que venza el plazo para el cual fue designado.

#### Reforma constitucional

Procedimiento legislativo que se prevé para que la Constitución pueda ser modificada en una o varias de sus disposiciones. Para que la Constitución pueda ser reformada se requiere la aprobación de las dos terceras partes (mayoría calificada) de los integrantes de cada una de las cámaras del Congreso, más la aprobación de la mitad más uno de los Congresos



estatales. Cumplidos ambos requisitos, el Congreso -cualquiera de sus cámaras o la Comisión Permanente emite la declaratoria de reforma constitucional.

### Representación

Es la aptitud legal de representación jurídica.

### Resultados y declaraciones de validez de las elecciones

Resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales de casillas de las elecciones de diputados y senadores a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez que realicen los consejos del Instituto o, en su caso, de las resoluciones que emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En todo caso y de acuerdo con la ley, esta etapa debe concluir la última semana de agosto.

### Representante de partido político

Es una persona registrada por un partido político para representarlo ante el Instituto Federal Electoral. Cada partido político designa a un representante propietario y un suplente con derecho a voz, pero sin voto en el Consejo General, los consejos locales y distritales, las comisiones de vigilancia del Consejo. Los partidos políticos también acreditan a dos representantes propietarios y a un suplente para cada mesa directiva de casilla.

La presencia de estos representantes es una medida de transparencia y certeza, pues garantiza que las acciones del IFE sean verificadas por todas las fuerzas políticas registradas como partidos. Además, mediante sus representantes, salvaguardan y ejercen sus derechos frente a la autoridad.

No pueden ser representantes quienes se desempeñan como: juez, magistrado o ministro del Poder Judicial Federal o de una entidad federativa, magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral, miembro en servicio activo de cualquier fuerza armada o policiaca, o agente del ministerio público federal o local.

### Resolución

Es la decisión o fallo de un órgano que puede ser administrativo o jurisdiccional. En el primer supuesto se encuentran las resoluciones administrativas, que son las decisiones que emiten las autoridades administrativas como el Instituto Federal Electoral, con la finalidad de resolver determinados asuntos de su competencia (por ejemplo, la imposición de sanciones por violaciones a la ley electoral). En el segundo supuesto, están las resoluciones judiciales que son las decisiones de los jueces y tribunales sobre algún aspecto procesal de un asunto o sobre el fondo del mismo al dictar la sentencia respectiva, como las que emite el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



## Registro Federal de Electores

Es un documento compuesto de dos secciones, el catálogo general de electores y el padrón electoral. En el primero se consigna la información básica de hombres y mujeres mexicanos mayores de 18 años; y en el segundo, constan los nombres de los ciudadanos consignados en el catálogo general de electores y de quienes han presentado la solicitud de incorporación.

## Representación proporcional

I. Representación (vid. supra, representación). Proporcional deriva del latín *proportionalis*, perteneciente a la proporción o que la incluye en sí. En lo que respecta a proporción tiene su origen en *proportio*, -ōnis; Disposición, conformidad o correspondencia debida de las cosas relacionadas entre sí. La mayor o menor dimensión de una cosa.

II. En materia parlamentaria y electoral, la representación se puede asociar con la idea de mandato o delegación y con la de responsabilidad. La representación proporcional es un sistema electoral destinado a eliminar los inconvenientes del sistema de las mayorías y lograr que la representación parlamentaria, sea la expresión real de las diferentes manifestaciones de la opinión pública, por medio de la atribución a las minorías del número de escaños que corresponda a la importancia de cada una. La representación proporcional atempera el carácter brutal del sistema de mayoría relativa, en el cual el que gana, gana todo, y el que pierde, pierde todo.

En el parlamento se define como el sistema en el cual a través de partidos se forma una representación en proporción con el número de votos. También es definida como el método de representación diseñado para asegurar la elección de candidatos en proporción al número de votos a favor de cada corriente o partido político, que refleja el sentir político del país en el parlamento.

Podemos afirmar también que este sistema procura transformar proporcionalmente los votos del electorado en escaños o curules, pero a pesar de esto, el grado de proporcionalidad puede variar en mucho, ya que también está determinada de manera decisiva por el tamaño del distrito electoral.

La representación proporcional es una forma indirecta de lo ya indirecto en sí, o sea los partidos políticos. La existencia de un sistema para escoger a los representantes populares directamente, no implica en modo alguno que los electores sepan y deseen elegir a un candidato por elección proporcional. partidos los que ganan poder y no los electores, debido a que la representación proporcional se realiza con base en la designación de determinado número de candidatos para el partido que haya obtenido mayoría en varios estados, resulta obvio que la representación no va a ser para los gobernados, será una personificación del partido que gane más votos.



La Constitución de Guatemala, aunque no utiliza la palabra proporcional, precisamente, en su artículo 157, señala que el Congreso de la República estará integrado por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal, por sistema de lista nacional y distritos electorales. La ley establecerá el número de diputados que correspondan a cada distrito en proporción a la población y el que corresponda por lista nacional. Asimismo, dispondrá la forma de llenar las vacantes y el régimen de incompatibilidad a que está sujeta la función de diputados.

III. México ha adoptado un sistema electoral mixto con dominante mayoritario. El artículo 52 constitucional define:

La Cámara de Diputados estará integrada por trescientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y doscientos diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

México, con un sistema presidencialista mantiene dos formas de elección de los miembros de las cámaras del Congreso; la de mayoría relativa y la de representación proporcional. La primera elige al candidato del Partido que obtiene la mayoría de votos frente a sus contendientes. Por la segunda, mediante cinco listas regionales en donde contiene un número similar de candidatos (cuarenta), que se eligen dependiendo la densidad poblacional dividida en cinco regiones a nivel nacional; es decir, que aquí son elegidos por suma de votos en un área que comprenda determinada población y no por una comunidad específica; con estos dos sistemas se asegura una pluralidad política en el Congreso. Lo que se pretende es proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas.

El artículo 54 de la Constitución General de México señala que:

La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;

II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;



III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviese los candidatos en las listas correspondientes;

IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios;

V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, mayor a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida y el ocho por ciento; y

VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos.

A partir de la reforma político electoral de 1996, también la Cámara de Senadores tiene un sistema mixto con dominante mayoritario, primera minoría y representación proporcional, que ha sido objetado por desnaturalizar las raíces federalistas de la representación nacional atribuida a la Cámara de Senadores, dicho sistema está trazado en sus lineamientos esenciales por el artículo 56 constitucional que preceptúa:

La cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.



### Representación Proporcional (Diputados y Regidores)

En el caso de Diputados término que se utiliza para la asignación de curules mediante el sistema de listas regionales, votadas en las dos circunscripciones plurinominales en que se divide al Estado de Tabasco; y en el caso de Regidores, término utilizado para la asignación de regidurías a la primera y segunda votación minoritaria en cada municipio.

### Respeto

Consiste en conocer el derecho que tienen todos de ser y pensar de manera diferente.

### Resto Mayor de Votos

Es el remanente más alto entre los votos sobrantes de cada partido político después de las distribuciones de diputados de representación proporcional mediante el cociente de unidad.

### Resolución

En materia electoral, son aquellas determinaciones que pronuncian las autoridades electorales en los medios de impugnación que les son sometidos a su consideración, en las que constan las razones jurídicas que el juzgador considero para emitir el fallo.

### Resultados Electorales

Resultados electorales se obtienen después de haberse concluido los cómputos de cada una de las elecciones y de expedirse la constancia de mayoría y validez a los candidatos que hubiesen obtenido el triunfo.

## S

### Sección

Es la unidad geográfica electoral que se toma como base para integrar los distritos e inscribir a los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores. Para formar una sección se agrupan los domicilios de los ciudadanos, procurando reunir un mínimo de 50 y un máximo de 1,500 electores, dependiendo de que sea una región escasa o densamente poblada. En cada sección se instala una casilla por cada 750 electores o fracción.

### Sección Electoral

Es la fracción territorial en que se dividen los distritos electorales uninominales con la finalidad de elaborar las listas nominales y ubicar a los electores y a las casillas el día de la Jornada Electoral.



### Servicio profesional de carrera

Este sistema sirve para garantizar a la sociedad la competencia profesional de los funcionarios públicos. Para lograrlo, se establecen reglas y procedimientos basados en el mérito para acceder a los cargos públicos.

El servicio profesional de carrera del Instituto Federal Electoral está conformado por el Servicio Profesional Electoral. La profesionalización del personal está determinada por los siguientes procesos: incorporación, formación, evaluación del desempeño, promoción y sanción, en su caso.

### Síndico de Hacienda

Es el segundo regidor de un ayuntamiento, encargado de vigilar la correcta aplicación del presupuesto municipal.

### (SIEE)

Sistema de Información Estatal Electoral.

### Spot

Es un mensaje publicitario difundido en los medios de comunicación electrónica.

### Sufragio

Voto, manifestación de la voluntad de un candidato que se expresa el día de la jornada electoral.

### Supervisor Electoral

Es el ciudadano encargado de coordinar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral realizadas por los CAE (Capacitador-Asistente Electoral), a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla. Dentro de sus actividades, el supervisor electoral deberá asistir, participar y supervisar los cursos de capacitación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla; recibir los reportes e informar sobre la instalación, integración y buen funcionamiento de las casillas; y otros aspectos relevantes relativos a la presencia de representantes de partidos políticos y observadores electorales. Asimismo, deberá auxiliar en las actividades que expresamente le confieran la Junta y el Consejo Distrital.

### Sentencia

Es el acto procesal que emana de los agentes de la jurisdicción y mediante el cual deciden la causa o punto sometido a su conocimiento. En el cual se emite la resolución cuando se decide el fondo de la controversia, termina la instancia.



### Soberanía

El término tiene diversas acepciones entre las que destacan al menos dos: la que la define como el principio de autodeterminación de los pueblos, y la que la señala como el poder absoluto y perpetuo del Estado.

Los legisladores mexicanos utilizan el término para referirse a la voluntad general representada en las cámaras del congreso.

### Sustanciar

Conducir un asunto o juicio por la vía procesal adecuada, hasta ponerlo en estado de sentencia. Dar trámite.

## T

### Tiempos oficiales

El tiempo al que el Estado mexicano tiene derecho en las transmisiones de las estaciones de radio y canales de televisión. Se suele denominar "tiempos oficiales" a los asignados al Estado y corresponden a la obligación de las estaciones de radio y televisión de efectuar "transmisiones gratuitas diarias, con duración de hasta 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social." El otro componente suele denominarse "tiempos fiscales", pues deriva del establecimiento de "un impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por Ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación". Éstos equivalen a 18 minutos diarios.

### Tolerancia

Es aceptar que los demás sean, piensen y actúen de manera distinta a la tuya.

### Transparencia

Se refiere a las normas que rigen la publicidad y el acceso a la información sobre las actividades de los organismos públicos y los funcionarios que están a su cargo, con el propósito de evitar o prevenir decisiones arbitrarias o deshonestas.

### Tribunal Electoral

El Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, es decir, de impartir justicia en el ámbito electoral.

### Tribunal Estatal Electoral

Es el órgano autónomo que representa la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral estatal y que sujeta sus actos y resoluciones conforme a lo establecido en la



Constitución Política del Estado y la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

### Tríptico de Casilla Electoral

Precisa en forma breve, gráfica y coloquial, que es una casilla electoral, quienes la integran, así como las principales funciones de cada uno de ellos.

## U

### Urna

Es recipiente que sirve para depositar las boletas electorales en el que se conserva en secreto el voto. La ley electoral vigente establece que deberán construirse de un material transparente, plegable o armable y llevarán en el exterior y en lugar visible (impresa o adherida en el mismo color de la boleta que corresponda) la denominación de la elección de que se trate. La urna para este proceso electoral 2008-2009 tendrá forma de caja y medirá 35 x 35 x 35 cms. y será de polipropileno de alta transparencia.

## V

### Valores de la Democracia

Entre otros valores debemos mencionar: honestidad, igualdad, legalidad, participación, pluralismo, respeto, responsabilidad y tolerancia.

### Veracidad

Consiste en decir las cosas como son o sucedieron realmente.

### Votar

Es el derecho de opinión o parecer de una persona, que lo expresa el día de las elecciones, ya sean éstas federales o estatales.

### Voto

Es la manifestación de la voluntad individual para tomar decisiones en una congregación o colectividad, o bien, en una asamblea, junta o Tribunal Colegiado. La suma de los votos individuales inclina la decisión colectiva. En materia electoral, tal decisión colectiva se dirige a integrar los órganos de gobierno, sus características son: universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Éste puede ser activo y pasivo.

### Votación

La votación es la acción y efecto de votar, es decir, depositar papeletas en las urnas para designar a los gobernantes de un estado, de acuerdo con un plebiscito acerca de un asunto de interés nacional, aprobar una ley de referéndum o revocar el mandato de un funcionario



electo. Es el ejercicio de sufragio, se realiza periódicamente mediante la emisión de votos y en ella participan los miembros del cuerpo electoral que es el conjunto de ciudadanos con derechos políticos.

#### Votación nacional emitida

Es la que resulta de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el dos por ciento y los votos nulos.

#### Votación total emitida

Es la suma de todos los votos totales depositados en las urnas.

#### Votación Minoritaria

Resultado electoral obtenido en orden decreciente después de la suma de votos más alta.

#### Voto nulo

El que un elector deposita en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; y b) aquel en el que el elector marca dos o más cuadros sin que exista coalición entre los emblemas de los partidos que fueron marcados.

#### Voto válido

Es aquel que por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político.

Voto, debe ser intransferible. Directo, personal e intransferible. Cada ciudadano, con su credencial de elector, vota por sí mismo, y sin intermediarios, en la casilla asignada. (En el caso de las personas discapacitadas o invidentes se hacen excepciones, ya que pueden ir acompañadas por una persona de su confianza para que marque la boleta donde ellas les indiquen).

Voto, debe ser libre. El acto de la emisión del voto debe ser ejercido sin coerción y sin presión ilícita.

Voto, debe ser secreto. El carácter secreto del voto garantiza la libre expresión de la voluntad del elector e impide que éste sea presionado para asignar su voto.

Voto, debe ser universal. Todo ciudadano tiene el derecho de elegir y de ser elegido, independientemente de sexo, raza, lengua, ingresos o propiedad, profesión, clase social, educación, religión, capacidad impositiva o convicción política.

